



ACTA N°2 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DEL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE, LÍNEAS PELLET Y AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2021"

En Talca, a 15 de febrero de 2022, los profesionales designados para identificar seleccionados cumplen con informar lo siguiente:

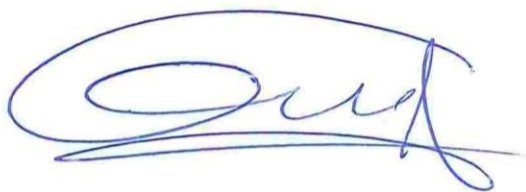
1. Que, según Resolución Exenta N° 1144 del 06 de octubre de 2021 que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DEL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ, REGION DEL MAULE, LINEAS PELLETS Y AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2021", desde el 08 al 18 de octubre de 2021, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores de las comunas del Valle central de la provincia de Curicó, región del Maule.
2. Que, postularon al programa 1886 personas, de las cuales se preseleccionaron a 600 postulantes a pellet y 100 postulantes para aire acondicionado que obtuvieron los mayores puntajes, según Acta publicada el 19 de octubre de 2021.
3. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule y un profesional del Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de Preseleccionados del programa, según bases de postulación.
4. Que, mediante Acta N° 1 publicada el 19 de noviembre de 2021, se aprobó la nómina de seleccionados, del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DEL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ, REGION DEL MAULE, LINEAS PELLETS Y AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2021", con un total de 324 seleccionados.
5. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.recambiodecalefactores.cl, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
6. Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso de que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.
7. A continuación, se entrega listado N°2 de desistidos del programa, que renuncia al beneficio, por no cumplir con los requisitos o desistir del programa en forma voluntaria.

A. Los desistidos en línea Pellet corresponden a:


N°	ID	RUT	Estado
1	169825	5.600.827-6	Renuncia
2	171508	7.271.849-6	Fuera de proceso

B. Los desistidos en línea Aire Acondicionado corresponden a:

N°	ID	RUT	Estado
1	167951	16.486.536-3	Fuera de proceso
2	171543	6.110.446-1	Renuncia
3	168793	15.132.294-8	Renuncia



Gerardo Venegas Arancibia
Profesional de la Seremi de Medio Ambiente
Región del Maule



Daniela Martínez Arriagada
Profesional de la Seremi de Medio Ambiente
Región del Maule



Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio de Medio Ambiente

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SEREMI Medio Ambiente Región del Maule.
- Archivo Programa Recambio de Calefactores, Región del Maule
- Página web www.recambiodecalefactores.cl

